



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0616-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 25967, de fecha 31 de mayo de 2024 y Expediente N° 26673, de fecha 04 de junio de 2024, que contienen el Oficio Múltiple N° 054-2024-MDLA y Oficio Múltiple N° 060-2024-MDLA, respectivamente, ambos de la Municipalidad Distrital de la Arena, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, mediante Expediente N° 25967, de fecha 31 de mayo de 2024, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital La Arena, participa de las actividades de celebración por sus 104° Aniversario de creación política, entre ellas la entrega de Títulos de Propiedad el día 12 de junio de 2024; asimismo, con Expediente N° 26673, de fecha 04 de junio de 2024, mediante Oficio Múltiple N° 060-2024-MDLA, cursa formal invitación para la ceremonia central el día 15 de junio de 2024, indicando el programa de actividades a realizar;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de La Arena, por cumplir el 15 de junio de 2024 su 104° Aniversario; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Que, en mérito a lo expuesto, al proveído de este Despacho de fecha 05 de junio de 2024; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional, al Distrito de La Arena por conmemorar el 15 de junio de 2024 su 104° Aniversario de creación política, haciendo extensivo el saludo, a sus autoridades políticas, eclesíásticas, militares, policiales, así como a la población en general.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0616-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y al Distrito de La Arena, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE